

La estructura social de *Iliberis* según la epigrafía

Mauricio Pastor Muñoz

Universidad de Granada

E-mail: mpastor@ugr.es

Recibido: 18 Diciembre 2012 · Revisado: 12 Enero 2013 · Aceptado: 20 Marzo 2013 · Publicación Online: 15 Mayo 2013



RESUMEN

Analizamos en este trabajo la sociedad de Granada durante la época romana en base únicamente a la documentación epigráfica. Las inscripciones latinas nos permiten reconstruir la parte dominante de la sociedad granadina. Se presta especial atención a los miembros más destacados de las familias iliberritanas que alcanzaron el *ordo* senatorial; algunos ocuparon el consulado, como *P. Cornelius Anullinus*, *Q. Valerius Vegetus*, *L. Mummius Niger* *Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus* o *C. Papirius Aelianus Aemilius Tuscillus*. Se estudian también otros grupos sociales, como los *equites*, los decuriones, los libertos y esclavos, que también dejaron constancia expresa en epígrafes. Gracias a ellos podemos comprender la historia social de la ciudad de Granada durante el Imperio Romano y sus relaciones con la capital del Imperio.

Palabras clave: Inscripciones, *Florentia Iliberritana*, Hispania, romanización.

ABSTRACT

In the present work we analyze the society of the Granada during the period the Roman time only in the epigraphical documentation. The inscriptions allow us to reconstruct the dominant part of the Roman society of Granada. Special attention is lent to the most distinguished members of the families iliberritanas, which reached the senatorial ordo; some occupied the consulate, as P.Cornelius Anullinus, Q. Valerius Vegetus, L. Mummius Niger Q. Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus or C. Papirius Aelianus Aemilius Tuscillus. Also are studied other social groups, as the equites, liberti, decuriones and slaves, who also left express constancy in the epigraphical documents. Thanks to them we can understand the history of Granada during the Roman Empire and their relationships with the capital of the Empire.

Keywords: *Inscriptions, Florentia Iliberritana, Hispania, romanization.*



No resulta nada fácil hablar de la sociedad de Granada durante la época romana. Y ello porque las fuentes documentales, literarias y arqueológicas, que se refieren a ella son muy escasas. Tan solo dos autores clásicos, Plinio y Ptolomeo, citan la ciudad. Plinio se refiere a ella como «una de las ciudades más famosas del interior, entre el Guadalquivir y la costa del Océano, sita en la parte de la Bastetania que mira hacia el mar»¹, y Ptolomeo la cita como la última de las 28 ciudades túrdulas del interior de la Bética². Por su parte, la Arqueología es complicada y difícil en Granada por la superposición de unas culturas sobre otras³. Sin embargo, afortunadamente, contamos con una fuente fundamental y de extraordinaria importancia para su estudio: la epigrafía. Las inscripciones latinas granadinas permiten conocer algunos aspectos de la organización social que permanecían totalmente velados en otras fuentes⁴. La ciudad de Granada nos ha dejado un bagaje importante —no tanto en número como en calidad— de testimonios epigráficos, que nos permiten reconstruir la sociedad de *Iliberis* en esta época. Evidentemente, hoy día, la epigrafía es una fuente histórica imprescindible para la reconstrucción del pasado. Pero, quizás, lo más interesante de este tipo de documentación es que, a través de los epígrafes (en piedra, bronce o cualquier otro tipo de material), podemos reconstruir la vida social, política, económica, religiosa o/y cultural de un lugar concreto en un momento determinado. Los documentos epigráficos nos permiten, no sólo hacer un recuento de los nombres de los individuos que habitaron una ciudad, o de los dioses que adoraron, sino también llegar mucho más lejos y comprender la historia de una ciudad o de una provincia romana y sus relaciones con otros municipios y/o con la capital del Imperio⁵.

A modo de introductorio, conviene hacer unas mínimas precisiones históricas sobre la ciudad. *Iliberis* o *Iliberris* fue municipio de derecho latino (*municipium florentinum iliberritanum*). Se ignora el momento exacto en que alcanzó dicha categoría, aunque tal vez, le fue concedido por César hacia el año 45 a. C. Por entonces recibió también el epíteto de *Florentia* y sus ciudadanos fueron adscritos a la tribu *Galeria*,

¹ Plin. *Nat. Hist.*, III, 10: *celeberrima inter hunc (Betis) et Oceani oram in Mediterraneo ... Iliberri quod Liberini, Iliplula Laus, Artigi Iulienses ... omnia ob via Bastitanae vergentis ad mare.*

² Ptolom. *Geogr.* II, 4, 9.

³ Cf. principalmente: María I. Fernández García, «Arqueología romana en la provincia de Granada», *Florentia Iliberritana*, 3, 1992, págs. 139-159; Ángel Rodríguez Aguilera, *Granada Arqueológica*, Granada, 2001; Mauricio Pastor Muñoz, «La Provincia de Granada en época romana. Indigenismo y Romanización», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 17, 2005, págs. 69-138; Margarita Orfila Pons, *Florentia Iliberritana. La ciudad de Granada en época romana*, Universidad de Granada, Granada, 2011.

⁴ Cf. Santos Crespo Ortiz de Zárate, «Reflexiones sobre la epigrafía romana de Hispania», *Hispania Antiqua*, 7, 1977, págs. 293-299.

⁵ Cf. Mauricio Pastor Muñoz, «Aspectos sociales y económicos del *Municipium Florentinum Iliberritanum*», *AEArq.* 56, 1983, págs. 151-167; Idem, *Sociedad y epigrafía en Granada en época romana*, Granada, 2004; Idem, *Corpus de Inscripciones latinas de Andalucía: IV: Granada*, Sevilla, 2002 [CILA IV]; Idem, «Epigrafía y sociedad en Iliberis en época de los Antoninos», *II Congreso Internacional de Historia Antigua. La Hispania de los Antoninos (98-180)*, Valladolid, 2004, págs. 141-165.

bien atestiguada en la epigrafía⁶. A comienzos del Imperio, *Iliberis* ya está incluida en la *provincia Hispania Ulterior Bética* como una de las 27 ciudades de un total de 175 comunidades, perteneciente al *Conventus Astigitanus* y es la única ciudad granadina privilegiada en esta época⁷.

Su extraordinaria ubicación geográfica, en la Vega del Genil, facilitó su desarrollo económico, social y cultural. *Iliberis* vivió durante el Alto Imperio una nueva etapa de su historia. Desarrolló libremente los diferentes aspectos económicos, sociales, religiosos y culturales de una vida activa y floreciente, como uno de los municipios latinos integrados en las provincias del Imperio, llegando a alcanzar un relativo esplendor en el mundo provincial romano: dio a Roma ciudadanos influyentes, senadores y caballeros, emitió moneda, participó en las actividades políticas, económicas y religiosas; en definitiva, alcanzó una gran importancia en la administración municipal romana. Prueba de este desarrollo y de su riqueza son los abundantes restos arqueológicos y epigráficos, de época imperial, que han aparecido y siguen apareciendo en la capital y su entorno⁸.

El problema sobre su localización está unido a la ya antigua polémica entre los que identifican *Iliberis* con la actual Granada, en el Albaycín, y los que la ubican en Atarfe, al pie de Sierra Elvira, nombre, sin discusión, heredero de *Iliberis* = *Ilbira* = *Elvira*. Allí y en sus alrededores han aparecido restos romanos, sin embargo, tales restos son escasos y poco significativos como para pensar que puedan corresponderse con la antigua ciudad romana de *Iliberis*, máxime si los comparamos con los encontrados en la Alcazaba Qadima, en el Albaicín.

A mediados del siglo XVIII se desarrollaron en Granada las excavaciones fraudulentas de Juan de Flores y sus cómplices falsarios (Viana, Fernández de la Cruz y Cristóbal Conde) en la calle del Tesoro, junto a la Placeta de las Minas. La actuación de los falsarios dio lugar a un largo y complicado proceso judicial de los culpables que fue recogido y conservado en el famoso libro *Razón del Juicio...* Los falsarios fueron juzgados y condenados, pero la sentencia incluía la destrucción de todos los objetos

⁶ Cf. Carmen Castillo, «La tribu Galeria en Hispania: ciudades y ciudadanos», en Julián González y Javier Arce (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis* (Anejos de AEAQ. 9), Madrid, 1988, págs. 233-243; Michel I. Henderson, «Iulius Caesar and Latin in Spain», *Journal Roman Studies*, 32, 1942, págs. 1-13; María A. Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Granada, 1988.

⁷ Cf. Knok Mac Elderry, «Vespasian's Reconstruction of Spain», *Journal Roman Studies*, VIII, 1918, pág. 81; Eugène Albertini, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París, 1923, págs. 23 ss.; Nicolás Marín, *El Conventus Astigitanus durante el Imperio Romano*, Granada, 1978, pág. 42; Mauricio Pastor Muñoz, «Aspectos sociales y económicos del *Municipium Florentinum Iliberritanum*», *Archivo Español de Arqueología*, 56, núm. 147-148, 1983, págs. 151 ss.; Mauricio Pastor Muñoz, CILA IV, págs. 21-26; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada...*, *op. cit.*, págs. 15 ss.

⁸ Cf. principalmente, Manuel Gómez Moreno, *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, Granada, 1889 (= Granada, 1988); Manuel Gómez Moreno, *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología: Primera serie: la Antigüedad*, Madrid, 1949; Manuel Sotomayor, Antonio Sala y Concepción Choclán, *Los más antiguos vestigios de la Granada ibero-romana y árabe*, Granada, 1981; Mercedes Roca, María Auxiliadora Moreno y Rafael Lizcano, *El Albaicín y los orígenes de la ciudad de Granada*. Granada 1988; Vid. también la bibliografía de la nota 3.

declarados falsos y el soterramiento de los lugares de las excavaciones, con lo que se perdieron importantes vestigios de la Granada romana, como el *foro*, que conocemos por planos y dibujos. A partir de entonces los hallazgos han ido creciendo con lo que se ha enriquecido su acervo arqueológico. Hoy las excavaciones en el Albaicín permiten ubicar allí, sin lugar a dudas, la *Iliberris* romana.

Pero vayamos, sin más preámbulos, al tema que nos ocupa. En *Iliberris*, con la llegada de los romanos, se va a desarrollar una nueva sociedad. Uno de sus elementos fundamentales será la posesión de los derechos de ciudadanía romana que ostentaron sus habitantes desde el siglo I y II. Muchos de ellos ejercieron magistraturas en el municipio. La estructura social de *Iliberris* se corresponde con el modelo romano: una sociedad piramidal con dos estratos claramente delimitados: los *honestiores* o estratos altos y los *humiliores*, o estratos bajos. Se delimitaban por sus relaciones económicas, cargos políticos, prestigio social y formas organizativas. Los estratos superiores de la pirámide, los menos numerosos, se constituían en unidades sociales denominadas *ordines*. Frente a ellos los estratos bajos, integrados por la población urbana y rústica, no constituían estamentos, sino capas sociales con características comunes de acuerdo con su actividad económica y con la cualificación jurídica de libres, libertos y esclavos.

Por las inscripciones sabemos cuáles fueron las *familiae* más representativas de *Iliberris* y quiénes de sus miembros fueron los más destacados, no sólo en la vida municipal de su *ciudad*, sino también en su proyección hacia el exterior. Había familias enriquecidas gracias a la posesión de extensos latifundios y gracias a esta riqueza encontraban fácilmente el camino de ascenso en la jerarquía social romana y perdían progresivamente contacto con su patria de origen. Se atestiguan las siguientes familias: *Aemilia*, *Annia*, *Arria*, *Atilia*, *Cornelia*, *Etrilia*, *Fabia*, *Galeria*, *Iulia*, *Manilia*, *Manlia*, *Papiria* y *Valeria*. Algunos personajes tienen categoría de rango senatorial y otros de rango ecuestre o municipal. Destacan las familias de los *Cornelii* (13 individuos), los *Valerii* (7) y los *Papirii* (2), en muchos casos emparentados entre sí (lám. 1).

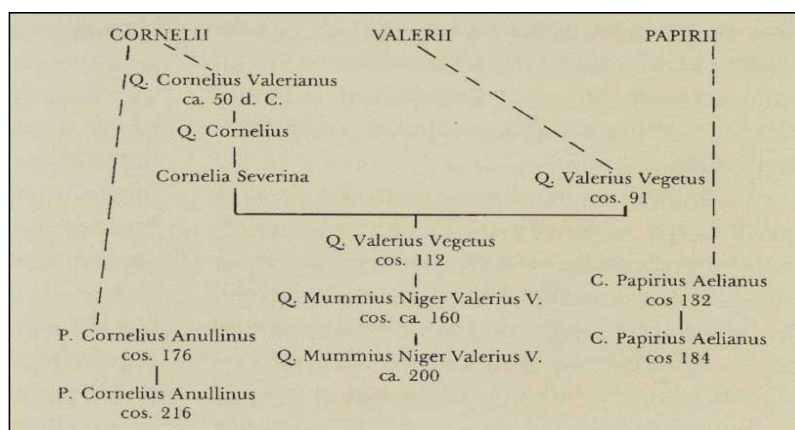


Lámina 1. Principales familias senatoriales de Iliberris

Lo granadinos participaron en la vida política, social, religiosa y económica romana lo mismo que lo hicieron los demás ciudadanos del resto de las provincias. Los encontramos en todas las categorías sociales existentes en Roma: senadores, caballeros, decuriones, libertos y esclavos y desempeñaron cargos políticos (cónsules, pretores, cuestores, legados, etc.) y religiosos influyentes (*flamines*, sacerdotes).

ORDO SENATORIAL

Las élites locales granadinas accedieron al estamento más elevado de la sociedad romana: el Senado. Durante el Imperio el clan senatorial hispano fue consolidándose y aumentó con los flavios y los Antoninos, que promocionaron a muchos provinciales a este *ordo*. Augusto fijó su número en 600. Su riqueza era pareja a su prestigio. Se les exigía un censo mínimo de un millón de sestercios para poder pertenecer a este *ordo*⁹. Pero no era solo la riqueza lo importante, sino otros factores sociales, políticos e ideológicos, que eran los que les proporcionaban sentido de cohesión y exclusividad, en especial, el servicio en las más altas magistraturas del estado romano. De *Iliberis* proceden un número importante de senadores que pertenecían a un grupo de reducidas familias, algunos de cuyos miembros tuvieron gran importancia política. Ello prueba la temprana y general romanización del municipio que, desde muy pronto, emitió moneda. Estos senadores tendían a afincarse en Italia perdiendo fuerza, poco a poco, las relaciones que les unían con sus provincias de origen, pero ello no implicaba el abandono de los intereses económicos que seguían gravitando sobre los extensos latifundios provinciales.

Destaca la familia de los *Valerii Vegeti*, que se emparentaron con familias itálicas y consiguieron un enorme patrimonio dentro y fuera de Italia¹⁰. Su primer senador fue *Q. Valerius Vegetus*, hijo de la sacerdotisa de Augusto, la *flaminica Cornelia Severina*, a la que los *Florentini Iliberritani* le dedicaron un pedestal encontrado en la Alcazaba¹¹ (lám. 2).

⁹ Sobre el *ordo* senatorial y los senadores, cf. principalmente: Werner Eck, *Senatoren von Vespasian bis Hadrian*, Munich, 1970; Robert Etienne, «Les sénateurs espagnols sous Trajan et Hadrien» en *Les empereurs romains d'Espagne*, París, 1965, págs. 55 ss.; Albert Bergener, *Die früh reudens Senatorms chichita un frühen Principat (64-68 n. Chr.)*, Bonn 1965; André Chastagnol, «Les sénateurs d'origine provinciale sous le règne d'Auguste» en *Melanges Boyancé*, 1974, págs.163 ss.; A. Caballos, *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III)*. *Prosopografía*, Écija, 1990.

¹⁰ Cf. Alberto Balil, «Los *Valerii Vegetii*, una familia senatorial oriunda de la Bética», *Oretania*, 8-9, págs. 96 ss.; Carmen Castillo, *Prosopographia Baetica*, Pamplona, 1965, pág. 123; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada...*, *op. cit.*, págs. 20 ss.; Mauricio Pastor Muñoz, «Epigrafía y sociedad en *Iliberis* en época de los Antoninos», *art. cit.*, págs. 141-165; Mauricio Pastor Muñoz, «Documentación epigráfica y sociedad romana en Granada y su provincia», en *Homenaje a María Angustias Moreno*, Granada, 2006, págs. 321-363.

¹¹ CIL, II, 2074; CILA IV, 7: CORNELIAE / P(ublii) F(iliae) SEVERINAE / FLAMINICAE / AVG(usti) MATRI / VALERII VEGETI. Debe completarse con este otro fragmento: C(ONSVLIS) / [FLO]RENTINI ILIBERRI[T]

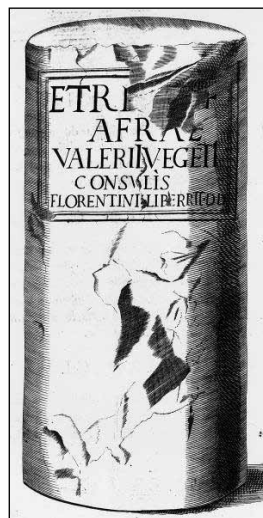


Lámina 2. *Inscripción de Cornelia Severina*, Lámina 3. *Dibujo de la inscripción de Etrilia Afra, madre de Valerius Vegetus*

Fue *consul suffectus* en el 91 y senador durante el gobierno de Domiciano. Aunque se promocionó durante el gobierno de Vespasiano. Sus intereses políticos le obligaron a fijar su residencia en Roma instalándose en el Quirinal en una casa construida con técnicas hispanas. Un hijo suyo, del mismo nombre, fue también senador y *consul suffectus* de Roma en el 112 bajo el gobierno de Trajano. Estaba casado con *Etrilia Afra*, miembro de una familia aristocrática originaria de *Tucci* (Martos, Jaén)¹² (lám.3). Hijo del anterior y, tal vez, nieto del primero fue *L. Mummius Niger Quintus Valerius Vegetus Severinus Caucidius Tertullus*, senador y cónsul de Roma en el 127, bajo el gobierno de Antonino Pío. Sabemos que poseía propiedades territoriales en Viterbo, donde mandó construir un acueducto (*Aqua Vegetiana*). Sabemos que estos *Valerii Vegeti* tenían grandes posesiones en La Bética y en Italia. Las de la Bética le fueron confiscadas o las entregaron generosamente a Marco Aurelio quien creó una procuratela centenaria llamada *Kalendarium Vegetianum*. Varios epígrafes de la Bética hacen alusión a alguno de sus *procuratores*¹³.

(*ani*) / *D(ecreto) D(ecurionum)*. Vid. también CIL, II, 2076; CILA IV, núm. 10: *CAIO/ VEG(eto) C(onsuli) D(ecreto) D(ecurionum)* que se cita en otra inscripción de la Alcazaba, hoy perdida.

¹² CIL, II, 2077; CILA IV, núm. 8: *ETRI(liae) E(trili) F(iliae)/ AFRAE/ VALERII VEGETI / CONSVLIS (scil. uxori)/ FLORENTINI ILIBERRIT(ani) D(ecreto) D(ecurionum)*.

¹³ CIL, II, 1085; CIL, II, 2029; AE, 1956, 123 y AE, 1978, 400. Con el *kalendarium vegetianum* hay que relacionar también una serie de ánforas olearias con las marcas: *L(ucii)M(ummi) VE(ge)ti* y *K(alendarium) V(eg)etianum* aparecidas en la Bética y datadas a mediados del siglo II. Cf. Luigi Manacorda, «Il *Kalendarium Vegetianum* e

No sería extraño que el *patronus*, de nombre desconocido, a quien los *florentini iliberrit(ani)*, por decreto de los decuriones de *Iliberis*, dedican un pedestal (seguramente con estatua), aparecido en el 2005 en la calle María de la Miel¹⁴, perteneciera a esta prestigiosa familia iliberritana (lám. 4).

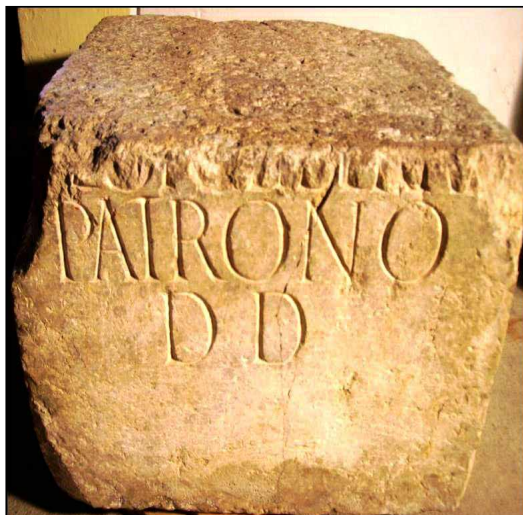


Lámina 4. *Inscripción del patronus de Iliberis*

Otra familia iliberritana es la de los *Corneliū*. El primer miembro que accedió, por *adletio*, al *ordo* senatorial fue *Publius Cornelius Anullinus*, *consul suffectus* en el 176 y, ordinario, en el 199. Desarrolló una excelente carrera militar en época de Marco Aurelio, Cómodo y Septimio Severo, como se deduce de un pedestal encontrado en la Alcazaba sobre el pavimento del foro¹⁵ (lám. 5).

le anfore della Betica», *MEFRA*, 89, 1977, 1, págs. 319 ss.; Francisco J. Lomas y Pedro Sáez, «El *Kalendarium Vegetianum*, la *Annona* y el comercio del aceite» en *Melanges de la Casa Velázquez*, 17 (1), 1981, págs. 55-84.

¹⁴ Mauricio Pastor Muñoz, «*Epigraphica Granatensis III*», *Florentia Iliberritana*, 22, 2011, pág. 269, núm. 1: — — — — — / [F]LOR(entini) ILIBERRI([T]ani) / PATRONO /D(ecurionum) D(ecreto). Cf. Pablo Ruíz Montes y Ángel Rodríguez Aguilera, «Sobre el hallazgo de un nuevo testimonio epigráfico para el estudio del *Municipium Florentinum Iliberritanum* (Granada)», *Herakleion*, 2, 2009, págs. 107-116; Marcos Mayer i Olivé, «Inscripciones procedentes del solar n.º 11 de la calle María La Miel», en Margarita Orfila Pons, *Florentia Iliberritana*, *op. cit.*, recuadro 11, págs. 84-85.

¹⁵ CIL, II, 2073 = 5506; CILA IV, núm. 6: P(ublīo) CORNEL(īo) P(ublī) F(ilio) GAL(eria) ANVLLINO/ILIBER(ritano) PRAEF(ecto) VR[B]JI CO(n)S(uli) PROCO(n)S(uli) / PROV(inciae) AFRICAE P[RA]ET(ori) TRIB(uno) / PLEB(is) Q(uaestori) LEG(ato) PROV(inciae) NAR/BONENS(is) PROCO(n)S(uli) PROV(inciae) / [B]AETIC(ae) LEG(ato) L[E]G(ionis) VII GEM(inae) / [P]IAE F(elicis) LEJG(ato) AVG(usti) PR(o) PR(aetore) PROV(inciae) / [RA]ET(iae) CVRA(ori) A[L]VEI TI]BE/(ris et riparum C) / — — — — —

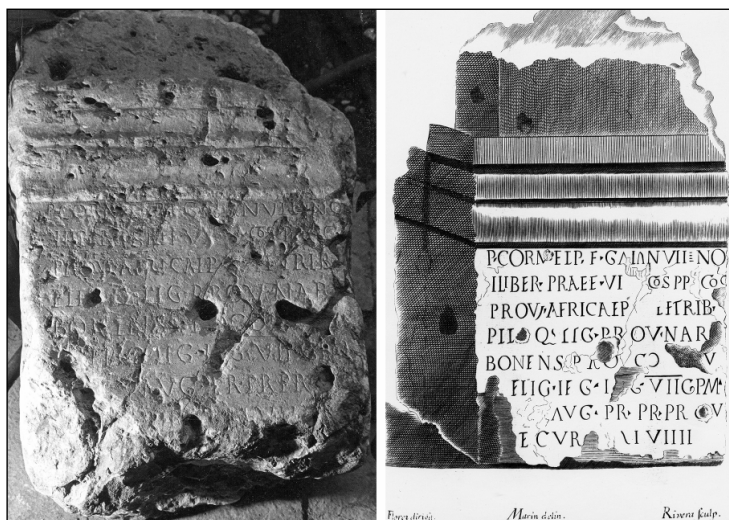


Lámina 5. Inscrición y dibujo de la inscripcón de P. Cornelius Anullinus

Inició su brillante carrera ejerciendo la cuestura, el tribunado de la plebe y la pretura. Luego fue gobernador de la provincia Narbonense, legado de la *Legio VII Gemina* y procónsul de la Bética y gobernador de *Raetia*, de Germania Superior y de África. También se encargó, en Roma, del cauce y riberas del Tíber y ya, en el cenit de su carrera, fue prefecto de Roma. Fue amigo personal de Septimio Severo. Seguramente había contribuido al embellecimiento de su propio municipio, en cuyo territorio poseería grandes latifundios, ya que sus conciudadanos le dedican un pedestal en agradecimiento a su generosidad. Publio Cornelio Anullino es el exponente típico de personaje provincial más representativo del *ordo* senatorial vinculado con el poder central¹⁶. Un hijo suyo, del mismo nombre, también fue senador, *sallius palatinus*, augur y cónsul ordinario de Roma en el 216 d. C.

La tercera familia iliberritana que dio senadores a Roma fue la de los *Papirii*. Una elegante inscripcón de época de los Antoninos, procedente de la calle María de la Miel, menciona a *Cneus Papirius Aelianus Aemilius Tuscillus*, que desarrolló toda su carrera de los honores durante los gobiernos de Adriano y Antonino Pio¹⁷ (lám. 6).

¹⁶ Cf. principalmente: Alberto Balil, «Los senadores hispanorromanos...», *op. cit.*, pág. 52; Carmen Castillo, *Prosopografía... op. cit.*, pág. 56; Antonio Caballos, *Los senadores hispanorromanos... op. cit.*, pág. 100; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada... op. cit.*, págs. 23-24; Mauricio Pastor Muñoz, «Epigrafía y sociedad en *Iliberis* en época de los Antoninos», *art. cit.*, págs. 141-165; Mauricio Pastor Muñoz, «Documentación epigráfica y sociedad romana...», *art. cit.*, págs. 321-363.

¹⁷ CIL, II, 2075; CILA IV: núm. 9: GN(aeo) PAPIRIO [F(ilio)]/ GAL(eria) AELIANO AEMIL(io)/ TVSCILLO Q(uaestori) PROV(inciae)/ ACHAIAE TRIBVNO PLEBI[S]/ PR(aetori) LEG(ato) AVG(usti) LEGION(is) XII[III?]/

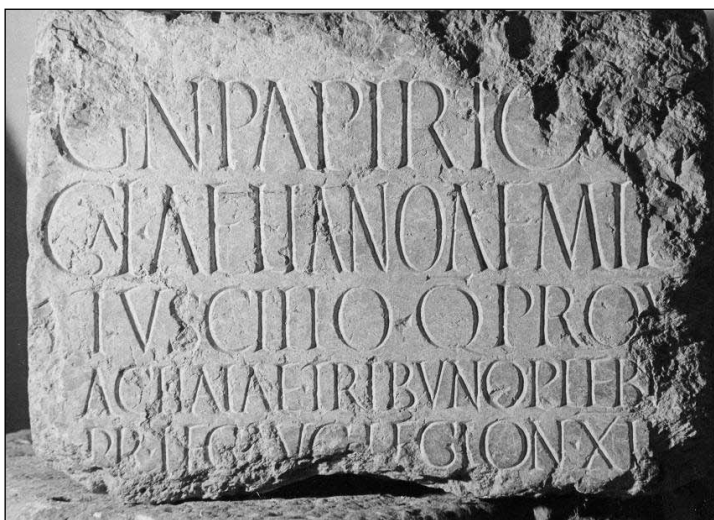


Lámina 6. *Inscripción de Cn. Papius Aelianus Aemilius Tuscillus*

Inició su *cursus honorum* como cuestor, tribuno de la plebe y pretor, luego fue legado de Augusto de la *Legio XII*, gobernador de Dacia en el 132, cónsul poco después y gobernador de Britania en el 146. Un nieto suyo, *Cn. Papius Aelianus*, fue también senador y cónsul ordinario de Roma en el 184, bajo el gobierno de Cómodo¹⁸.

ORDO ECUESTRE

Los *equites romani* constituyen, junto a los senadores, el sector de mayor prestigio social de Roma y de los municipios. La condición de *eques romanus* se alcanzaba por concesión del emperador a título individual, lo que confería al *ordo* ecuestre un carácter de nobleza personal y no hereditaria, aunque era frecuente que los hijos de los *equites* también lo fueran. Generalmente un caballero romano inicia su *cursus honorum* en la milicia y pasa luego a ocupar algunas de las procuratelas de la administración imperial, pero es frecuente también que los *equites* provinciales vuelvan a sus ciudades de origen una vez cumplidas sus funciones militares¹⁹.

[*F(ulminata)*] (?) — — — — —] / — — — — —

¹⁸ CIL, II, 2075; cf. Robert Etienne, «Les sénateurs espagnols sous Trajan et Hadrien...», *op. cit.*, pág. 72; CIL, III, 1446; cf. Jean Fitz, «*Legati legionum Pannoniae Superioris*», *AantHung*, 9, 1961, pág. 178, n. 129; Carmen Castillo, *Prosopographia...*, *op. cit.*, pág. 132 y 511, n. 82; Antonio Caballos, *Los senadores hispano-romanos...* *op. cit.*, pág. 248; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada...*, *op. cit.*, pág. 26.

¹⁹ Cf. principalmente, Heine G. Pflaum, *Les procurateurs équestres sous le Haut Empire*, París, 1950; Heine G. Pflaum, *Les carrières procuratoriens équestres sous le Haut Empire Romain*, París, 1961; Heine G. Pflaum,

De los muchos *equites* documentados epigráficamente en la Bética, sólo dos corresponden a Granada. Se trata de *Q(uintus) Cornelius ...?*, padre e hijo, que se mencionan en una inscripción granadina, hallada antes de 1869 en la Placeta Cruz Verde²⁰ (lám. 7).

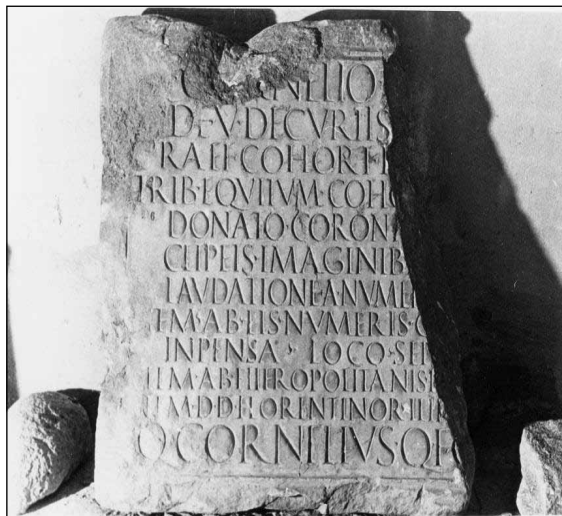


Lámina 7. *Inscripción de Q. Cornelius ...*

La inscripción, honorífica-funeraria, muy suntuosa, puede datarse a finales del siglo I. Ambos personajes debieron ser originarios de *Iliberis* como se deduce del texto epigráfico que el hijo dedicó a su padre, obteniendo el permiso del *ordo decurionum* de *Florentia Iliberritana* y de los *Hieropolitani*. Desempeñó íntegramente su *cursus honorum* en el *ordo* ecuestre. Fue uno de los 15 jueces de las cinco Decurias de la Hispania romana y prefecto de diversas unidades militares (*cohortes et vexillationes*). Realizó una brillante carrera militar por la que obtuvo gran número de condecoraciones. Su hijo, del mismo nombre, que vivía en *Iliberis* corrió con los gastos que ocasionaron tales honores (pedestal y estatua). Ambos son *equites* de la misma familia que, tras ejercer

«La part prise par les chevaliers originaires d'Espagne à l'administration imperiale», en *Les Empereurs Romains d'Espagne*, Paris, 1963, págs. 87 ss.

²⁰ CIL, II, 2079; CILA IV, núm. 13: *Q(uintus) C[O]RNELIO [F(ilio) — — —] / DE V DECVRIS [— — —] / PRAEF(ecto) COHORT(is) I [— — —] PRAEF(ecto) VEXILLATIONIB(us) / TRIB(us?) EQVITVM COHO[RT(i) — — —] / DONATO CORONI[S — — —] / CLIPES IMAGINIB(us) + [— — —] ITEM HONORATO / LAVDATIONE ANNUMER(is) — — —] / [I]TEM AB EIS NVMERIS Q(uiibus) — — — praepositus erat? — — — funeris] / INPENSATA LOCO SEP(ulturae) — — —] / [I]TEM AB HIEROPOLITANIS I + [— — —] / ITEM D(ecreto) D(ecurionum) FLORENTINOR(um) ILIB(erritanorum) — — —] / Q(uintus) CORNELIVS Q(uinti) F(ilius) + [— — —]*

sus cargos militares lejos de su patria de origen, volvieron a su ciudad para fijar su residencia e integrarse en la oligarquía municipal donde adquirieron gran popularidad y un alto prestigio social por lo que fueron enterrados con honores municipales. Se ha identificado erróneamente con otro *Q. Cornelius M. F. Valerianus, castulonense*, que se menciona en otra inscripción procedente de Cástulo²¹, pero ni la época, ni los cargos desempeñados fueron los mismos.

ORDO DECURIONAL

La aparición de una aristocracia local está vinculada al proceso de romanización y urbanización. Cuando las ciudades adquirieron la categoría de colonia, ciudad privilegiada o municipio, la oligarquía municipal constituyó el *ordo* decurional, asamblea o consejo municipal, que estaba integrado por antiguos magistrados y miembros de las familias de mayor poder económico y mayor prestigio social. El *ordo* se encargaba de todas las cuestiones de interés general concernientes a la administración de la ciudad, gestión de los capitales, trabajos públicos y tributos, ceremonias y sacrificios, fiestas y juegos, otorgamientos y privilegios. En la elección de los miembros del *ordo* jugaban un papel muy importante la capacidad económica, pues tenían que tener un censo mínimo de cien mil sestercios²².

A este *ordo* pertenecían los magistrados del municipio, *duunviri* o *quatuorviri*, que gobernaban de forma colegial; algunos de ellos han dejado constancia epigráfica en *Iliberis*. Gracias a la epigrafía de *Iliberis* conocemos a muchos de ellos, así como los cargos que ocuparon y las familias a las que pertenecían. Entre otros, podemos citar a *L(ucius) Galerius Valerianus*, de la *gens Galeria*, que ocupó el cargo de *duunvir* en el municipio y, tal vez, el de *pontifex perpetuus*²³. De la misma categoría fue *Q(uintus) Valerius ... ?* que ocupó los cargos de *aedilis* y *duunvir* en *Iliberis*, según se deduce de una reciente inscripción encontrada en la calle Santa Isabel la Real, reutilizada más tarde como *mensa ponderaria*²⁴. Su hija, *Valeria*, corrió con los gastos del pedestal y de la estatua (láms. 8-9).

²¹ CIL, II, 3272: [-COR]NELII M. F. GAL. VALERIANI CASTVLONENSEM. Cf. al respecto, Simon. Demougin, *Prosopographie des chevaliers romains julio-claudiens*, Roma, 1992, págs. 357-358, n. 436; Antonio Caballos, «Los caballeros romanos originarios de la Provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico» en *Homenaje a Fernando Gascó*, Sevilla, 1995 [1997], I, págs. 313-315, n. 20.

²² Cf. principalmente, Jean Gagé, *Les classes sociales dans l'Empire romain*, París, 1964, págs. 153 ss.; Wagner Langhammer, *Die rechtliche und soziale Stellung der Magistratus municipales und der Decuriones*, Wiesbaden, 1973, págs. 35 ss.

²³ CIL, II, 2081; CILA IV, núm. 14: L(ucio) GALERIO L(uci) F(ilio) GA[L](eria) / VALERIANO II VIR(o) [PO] NT(ifici) / PERPE[TVO MVNI]C[IP]I FL]OR(entini) [I]LIB(erritani) / [— — — — —]

²⁴ CILA IV, núm. 24: [Q(uinto)] VALE[RIO Q(uinti) F(ilio)] / GAL(eria) [— — —] / AED(ili) II VIR(o) + [. . .] * + + + / VALERIA Q(uinti) F(ilia) / [— — — —]; cf. Mauricio Pastor Muñoz, «*Epigraphica Granatensis I*», *art. cit.* págs. 349 ss.; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada...*, *op. cit.*, págs. 315 ss.



Láminas 8-9. *Detalle e inscripción de Q(uintus) Valerius ...*

Al *ordo* decurional también pertenecía *P(ublius) Cornelius Callicus*, que se cita en una inscripción votiva encontrada cerca de Granada, en la Casería Títos; fue *duunvir* en *Ilurco* y ofreció su culto a la diosa *Stata Mater*, único testimonio de esta divinidad que tenemos en Hispania²⁵ (lám. 10).

Igualmente pertenecían a la aristocracia local y al *ordo* decurional otros individuos, de distintas *familiae*, granadinas, aunque no se mencionan los cargos municipales que, sin duda, ocuparon en la ciudad. Unos, recibieron reconocimiento u homenajes

²⁵ CILA IV, núm. 59: *P(ublius) CORNELIVS P(ublii) F(ilius)) / QVIRINA GALLICVS II/VIR ILVRCONENSIS / STATAM MATREM / CVM SVIS ORNAMENTIS / D(e) S(ua) P(ecunia) D(edit) D(edicavit)*. Cf. Mauricio Pastor Muñoz, «La diosa romana *Stata Mater* en *Iliberis*. Único testimonio epigráfico en Hispania», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 12/13, 1987-1988, págs. 237-250.

públicos y otros fueron evergetas o hicieron grandes liberalidades a su municipio. De todos, podemos mencionar a: *L(ucius) Cornelius Flac[c]us*, miembro de la *gens Cornelia*, que aparece en una inscripción honoraria encontrada junto al Aljibe del Rey, a quien su madre, *Fabia Hygia*, costeó un pedestal con estatua²⁶ (lám.11) o a *L(ucius) Atilius Hiberus*, citado en otra inscripción, hoy perdida, encontrada sobre el pavimento del foro de la ciudad²⁷ (lám. 12).

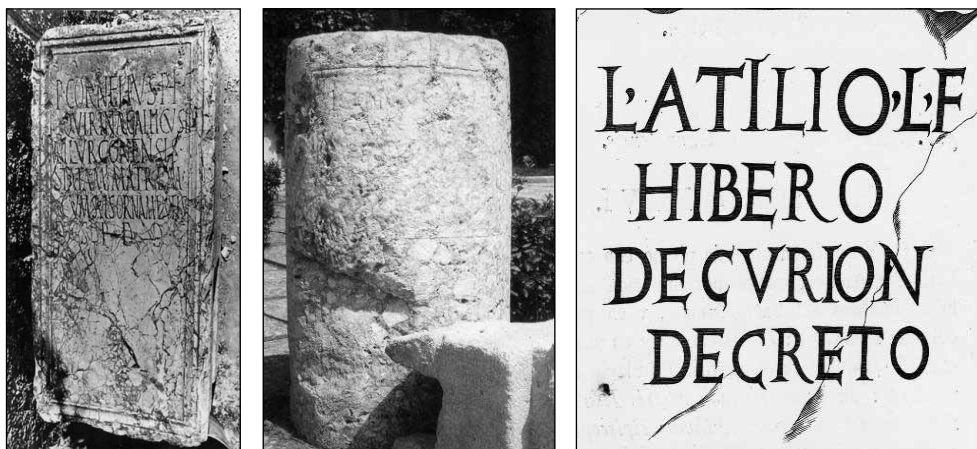


Lámina 10. *Inscripción dedicada a Stata Mater por P(ublius) Cornelius Gallicus*

Lámina 11. *Inscripción dedicada a L(ucius) Cornelius Flaccus por su madre Flavia Hygia*

Lámina 12. *Dibujo de la inscripción dedicada a L(ucius) Atilius Hiberus*

Sin duda, de similar categoría serían otros personajes granadinos, como *P(ublius) Manilius Urbanus*, que se menciona en otra inscripción procedente de la Alcazaba al que su hermana, *Manilia Tertulla*, erigió un pedestal cilíndrico con una estatua costeándola con su propio dinero²⁸ (lám. 13), *P(ublius) Valerius Lucanus*, que en ese mismo lugar dedicó un pedestal y una estatua a su esposa, *Cornelia Cornelianae*²⁹ (lám. 14), o *P(ublius) Manlius Manlianus* y su padre, *P(ublius) Manlius Pax*, mencionados en otra inscripción

²⁶ CILA IV, núm. 20: *L(ucio) CORNELIO L(uci) F(ilio) / GAL(eria) FLAC[C]O / FABIA HYGIA MATER / LOCO ACCEPTO / D(ecurionum) D(ecreto) POSVIT.*

²⁷ CIL, II, 2080; CILA IV, núm. 19: *L(ucio) ATILIO L(uci) F(ilio) / HIBERO / DECVRION(um) / DECRETO*

²⁸ CIL, II, 2082; CILA IV, núm. 22: *P(ublio) MANILIO P(ubli) F(ilio) GAL(eria) / VRBANO D(ecurionum) D(ecreto) / MANILIA P(ubli) F(ilia) TERTV/LLA SOROR HO/NORE VSA IM/PENSAM REMISIT*

²⁹ CIL, II, 2087; CILA IV, núm. 21: *CORNELIAE L(uci) F(iliae) / CORNELIANAE / P(ublius) VALERIVS LVCANVS / VXORI INDVLGEN/TISSIMAE D(onum) D(edit) / L(oco) D(ato) D(ecurionum) D(ecreto)*

encontrada en Faucena, a quien el *ordo* de los decuriones de *Iliberis* le honró con un pedestal y una estatua, ambos monumentos fueron sufragados por el padre³⁰ (lám. 15).



Lámina 13. *Inscripción de P(ublius) Manilius Urbanus, dedicada por su hermana, Manillia Tertulla*

Lámina 14. *Inscripción dedicada a Cornelia Corneliana por su esposo P(ublius) Valerius Lucanus*

Lámina 15. *Inscripción dedicada a P(ublius) Manlius Manlianus por su padre P(ublius) Manlius Pax*

También hay que señalar a *Tenatius Silvinius*, que se cita en una inscripción de Güe-vejar y que ocupó el cargo de *magister* de una *societas* encargada del cobro de impuestos (*portorium*)³¹ (lám. 16), a un tal [ε] *Silvinius Fabius, pontifex perpetuus* de *Iliberis*, a quien sus conciudadanos honraron con un pedestal y una estatua ecuestre, que pagaron sus conciudadanos³² (lám. 17) y a una tal [...L. F.] *Patricia*, que se menciona en una inscripción incompleta procedente de San Miguel en la que, por decreto de los decuriones de la ciudad y por el honor de su sacerdocio, se le dedicó una lápida en *Iliberis*.³³

³⁰ CIL, II, 2063; CILA IV, núm. 110: *P(ublio) MANLIO P(ubli) F(ilio) G(aleria) MANLI/ANO ILIBERR(itano) HVIC ORDO / PVBLICE LOCVM SEPVLTVR(ae) / IMPENSAM FVNERIS STA/TVAM DECREVIT / P(ublius) MANLIVS PAX PATER HONOR(e) / ACCEP(to) IMPENSAM REMISIT*

³¹ CIL, II, 5064; CILA IV, núm. 57: *SOCII / QVINQVAGEN(simae) / ANNI / TENATI SILVINI / D(onum) D(ant)*

³² CIL, II, 2086; CILA IV, núm. 16: [— — — — —] / [F(ilio) G]al[eria] SI[VINO] / [FA]BIO PR[— — —] / [PONTI]FICI PER[PETVO II VIR(o?) / [OB] MERITA M]VNICIPES] / [ET IN]COLAE EX AE[RE] CONI(ato) / [STATV]AMEQVESTR(em) [POSVER(unt)] / [— — — JS HONORE ACC[EPT(o)] / [IMPEN]S(am) REMISIT

³³ CIL, II, 5514; CILA IV, núm. 15: [— — — — —] / [— — —] F(ilia) PATRICIA / [OB HO]NOREM SACER / [DOTI] EPVLO] POPVLO DATO / D(edit) D(edicavit)

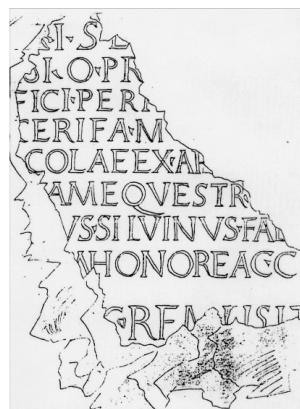
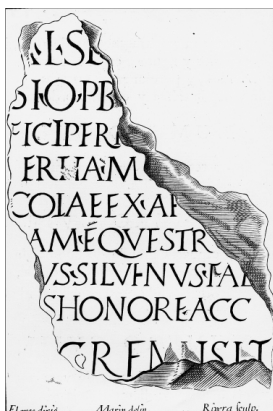


Lámina 16. *Inscripción dedicada a Tenatius Silvinus, magister de una societetas*
 Lámina 17. *Dibujos de una Inscripción dedicada a Silvinus Fabius, pontifex perpetuus de Iliberis*

Igualmente podemos incluir entre estos a *Valerius Lare[n]sis*, que se menciona en una serie de ladrillos encontrados en una *villa* de Armilla, de la que seguramente era el propietario, al igual que del horno de cerámica donde elaboraba los ladrillos³⁴ (lám. 18); a los que hay que añadir, posiblemente, a un anónimo de un pedestal con estatua, hoy perdida, aparecido en 2005 en la calle María de la Miel, dedicado a un personaje ilustre de esta ciudad del que se conservan únicamente algunas referencias al peso en oro o en plata, de la estatua, sin obviar, por supuesto, que pudiera tratarse de una dedicatoria a alguna divinidad y no a un personaje³⁵ (lám. 19).

³⁴ CILA IV, núm. 43: VALERIVS LARE[N]SIS. Cf. Loreto Gallegos, Manuel A. Castillo y Silvia Nogueras, *Armilla a lo largo de la Historia. Historia de un pueblo de la Vega de Granada*, Granada, 2003, págs. 55 ss.; Mauricio Pastor Muñoz, «Epigraphica Granatensis I», *art. cit.*, núm. 3, págs. 357-361.

³⁵ Mauricio Pastor Muñoz, «Epigraphica Granatensis III», *art. cit.*, núm. 2, pág. 274: — — — — — / [-cir.9-] + [-cir.2-] / [(dodrans) (sescuncia) VI (scrupulis sex) · AVRI · (dodrans) /D(ono) · D(edit) · D(edicavit)]. Cf. Cf. Pablo Ruíz Montes y Ángel Rodríguez Aguilera, «Sobre el hallazgo de un nuevo testimonio epigráfico...», *art. cit.*, págs. 107-116; Marcos Mayer i Olivé, «Inscripciones procedentes del solar n.º 11 de la calle María La Miel», *art. cit.*, págs. 82-84.



Lámina 18. Sellos sobre ladrillos con el nombre de Valerius Lare(n)sis (Armilla, Granada)

Lámina 19. Inscripción honoraria/votiva, nombre desconocido (C/ María de la Miel, Granada)

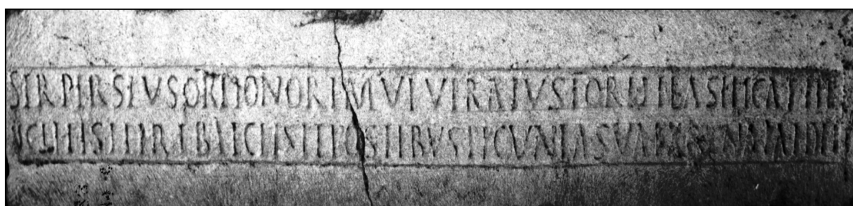
LIBERTOS Y ESCLAVOS

Entre las capas sociales superiores hay que señalar también la presencia muy importante de libertos enriquecidos que expresan su lealtad política mediante su participación en el culto imperial. Este honor iba acompañado frecuentemente de determinadas actividades evergéticas como edificaciones públicas o reparaciones urbanísticas, celebración de juegos y banquetes públicos, etc. Aunque su nacimiento esclavo les impedía integrarse en la aristocracia municipal del *ordo* decurional, gracias a su posición económica, consiguieron destacar entre sus conciudadanos mediante su inclusión en el colegio de *seviri Augustales*³⁶.

En *Iliberis* conocemos dos de ellos. El primero del que solo se ha conservado el *cognomen* ... *Perseus*, de la tribu *Ser(gia)*, aparece mencionado en sendos epígrafes procedentes del Albaicín³⁷ (láms. 20-21).

³⁶ Cf. Artur Ross Taylor, «*Augustales, seviri augustales and seviri: a chronological study*», *TAPHA*, 45, 1914, págs. 231 ss.; A. Nock, «*Seviri and Augustales*», *Annuaire inst. Philolog. et Hist. Orient.*, 2, 2, 1934, págs. 627 ss.; Robert Etienne, *op. cit.*, págs. 251 ss.; Pons Sala, «Algunas consideraciones teóricas sobre el sevirato como indicador de dinamismo socio-económico», *Memorias de Historia Antigua*, I, 1977, págs. 215 ss.; Juana Rodríguez Cortés, *Sociedad y religión clásica en la Bética romana*, Salamanca, 1991, págs. 103 ss.

³⁷ 1. CIL, II, 2083 = 5507, CILA IV, núm. 17: [P(ublius) CORNELIVS P(ubli) LIB(ertus)] SER(gia) PERSEVS OB HONOREM VIVIRATVS FORI ET BASILICAE IN/[TERCOLVMNIA CVM CA]NCELLISET TRABAECLIS ET POSTIBVS PECVNIA SVA EXORNATA <D>EDIT: 2. CIL, II, 2084 = 5508, CILA IV, núm 18: [P(ublius) CORNELIVS P(ubli) LIB(ertus) SER(gia) PERSEVS OB HONOREM VIVIRATVS F]ORI ET BASILICAE [IN/TER-



Lám. 20. *Inscripción de ... Perseus que hace alusión al Foro y a la Basílica de Iliberis*



Lám. 21. *Fragmento de dintel con el mismo texto que la inscripción anterior*

Por el honor de su *sevirato* (*ob honorem*) este individuo costeó diversas obras en la ciudad, entre otras, reconstruyó el foro y la basílica de *Iliberis*. Ciertamente, primero fue esclavo y después liberto, tal vez, de la *gens Cornelia*, una de las más influyentes y prestigiosas de *Iliberis*, probablemente, con su apoyo, alcanzó el *sevirato* en el municipio.

El segundo, sería un tal *M(arcus) Servilius Onesimus*, que dedicó un ara al *genius* del municipio iliberritano, como sabemos por otra inscripción, hoy perdida, procedente de la Alcazaba granadina³⁸. Conseguida su manumisión por la *gens Servilia* alcanzó una posición económica importante por lo que fue nombrado *sevir augustalis* en la ciudad (lám. 22).

COLVMNIA CVM CANCELLIS ET TRA]BAECLIS ET POSTIBVS [PECVNIA SVA EXORNATA <D>EDIT]. Vid. Manfred G. Schmidt y Mauricio Pastor Muñoz, «Inscripciones aus der Provinz Granada –eine Nachlese», *Chiron*, 19, 1989, págs. 367 ss.; Mauricio Pastor Muñoz, *Sociedad y epigrafía en Granada ...*, *op. cit.*, págs. 105 ss.

³⁸ CIL, II, 2069; CILA IV, núm. 1: GENIO MVNI/CIPII FLORENTINO/RVM M(arcus) SERVILIV[S] / ONESIMVS OB H[ONOR]/[REM SEVIRATVS ———] / [—————] ?

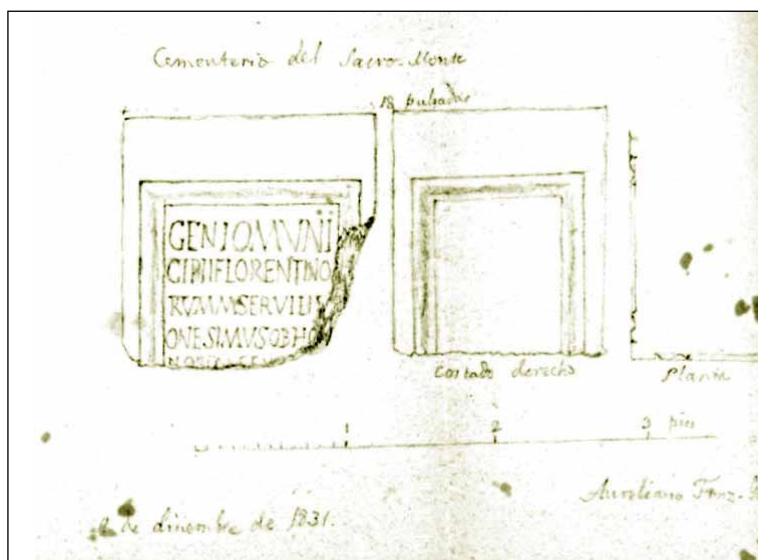


Lámina 22. Dibujo del ara que M. Servilius Onesimus dedica al Genius de Iliberis

A finales del siglo II los libertos adoptaron los *tria nomina*, pero manteniendo como *cognomen* su antiguo nombre de esclavo, precedido del *nomen* y *praenomen* de sus patronos. El número de inscripciones de libertos en la epigrafía granadina no permite suponer que la manumisión fuese relativamente frecuente. En la epigrafía granadina, al igual que en toda la Bética y en Hispania, portan *cognomina* de origen griego u oriental. Tal es el caso de *Fabia Hygia*, madre de *Lucius Cornelius Flacus*, *Publicia Laetina*, *Arria Horne*, etc.

Pero no todos los libertos conseguían alzarse hasta los estratos superiores de la sociedad. La mayor parte permanecía integrando las capas bajas de la población: la plebe (*plebs*), de origen libre, y los esclavos. Tenemos muy poca documentación sobre estos grupos sociales que se integraban genéricamente entre los *humiliores*. En la Granada romana había hombres libres (*ingenui*), libertos y esclavos (*servi*), al igual que en toda la sociedad romana del resto del Imperio. La plebe estaba compuesta por los habitantes de las ciudades y municipios (*coloni et municipes*) y por los inmigrantes (*incolae*) que se habían instalado en ellas. Para contar con su apoyo en las asambleas, las élites aristocráticas les ofrecían banquetes y juegos con motivo de algunas celebraciones concretas (*panem et circenses*). Podían organizarse en asociaciones (*collegia*) de diversa índole, especialmente, funerarias³⁹.

³⁹ Cf. Juan F. Rodríguez Neila, «La situación sociopolítica de los *incolae* en el mundo romano», *MHA*, II, 1978, págs. 147 ss.; Rafael Portillo, *Incolae. Una contribución al análisis de la movilidad social en el mundo romano*, Córdoba, 1983; José María Santero, *Asociaciones populares en la Hispania romana*, Sevilla, 1978.

En la base de la pirámide social estaban los aldeanos y, sobre todo, los esclavos, último eslabón social, cuya proyección estaba vinculada a las actividades laborales en todas las facetas de la actividad económica, desde la minería al comercio, pasando por la agricultura y los más diversos empleos. Entre los esclavos condenados a las minas y los que prestaban servicio en las grandes casas existían enormes diferencias, al igual que existían entre los esclavos privados y públicos, cuyas condiciones de vida eran muy distintas. El trabajo servil generaba mucha riqueza⁴⁰.

En la Granada romana debía haber muchos esclavos trabajando en ramas de la producción especializadas, como las almazaras, los salazones o en la alfarería, sin olvidar los que trabajaban en las minas o en las canteras de mármol. Su número debió ser importante, aunque son muy escasos los testimonios que se han conservado. Tan solo uno dejó constancia expresa de su condición servil: *Grapte*⁴¹ (lám. 23). No obstante, podemos pensar que otros, por la onomástica, o porque llevan un solo *cognomen*, podrían ser también siervos; curiosamente, todas mujeres: *Eyticia*, *Verecunda*, *Asanan*⁴² (láms. 24-25-26).



Lámina 23. *Inscripción de la esclava Grapte*

⁴⁰ Cf. Julio Mangas, *Esclavos y libertos en la España romana*, Salamanca, 1971, págs. 47 ss.; C. Camacho, *Esclavitud y manumisión en la Bética romana: Conventus Cordubensis y Astigitanus*, Córdoba, 1997, págs. 75 ss.

⁴¹ CIL, II, 5495; CILA IV, núm. 120: *GRAPTE / C(ai) P[— — —] R[— — —] / SER(va) / AN(norum) XIIIX / H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*

⁴² CIL, II, 2094; CILA IV, núm. 93: *D(is) M(anibus) S(acrum) / EVTYCIA / ANN(orum) XXVIII / PIA IN S(uis) HI/C SIT[A] / E(st) [S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)]*; CIL, II, 2095; CILA IV, núm. 42: *D(is) M(anibus) S(acrum) / VERECVND A / AN(norum) XXX / P(ia) I(n) S(uis) H(ic) S(ita) E(st) S(it) T(ibi) T(erra) L(evis)*; CILA IV, núm. 65: *ASANAN*

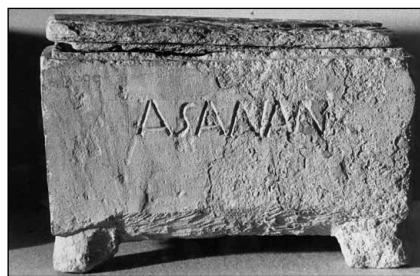


Lámina 24. *Inscrpción de Eyticia*
Lámina 25. *Inscrpción de Verecunda*
Lámina 26. *Urna funeraria de Asananna*

Como conclusión general, podemos afirmar que en Granada estaban presentes todas las categorías sociales existentes en Roma, desde senadores, caballeros, munícipes, hasta libertos y esclavos. Estos personajes siguieron brillantes carreras militares y burocráticas por las distintas provincias del Imperio, y una vez cumplidas, volvieron de nuevo a su municipio a instalar su residencia definitiva. Durante el Imperio, el municipio iliberritano dio a Roma ciudadanos influyentes, senadores y caballeros, emitió moneda, participó en las actividades políticas, económicas y religiosas del municipio en relación con Roma y, en definitiva, alcanzó una gran importancia en la administración municipal y provincial romana. Se trata de una sociedad pujante y económicamente fuerte, a la que vemos erigir estatuas, lápidas honoríficas y funerarias, costear y reparar edificios públicos y privados, celebrar fiestas y banquetes en honor de algún ciudadano distinguido de su municipio, mantener frecuentes relaciones administrativas y económicas con la administración central.

La existencia de estos personajes supone también la existencia de grandes terratenientes, cuya economía se basaba en las propiedades territoriales de la Vega y en la existencia de modestas industrias (cerámica, extracción de mármol, comercio). En el Albaicín, solar de la antigua *Iliberis*, se han encontrado vestigios arquitectónicos del *foro*, que debió ocupar el centro neurálgico de la ciudad. Junto a él, como en todas las ciudades romanas, debía estar el templo principal y otros templos secundarios, así como otros edificios urbanísticos propios de las ciudades romanas, como la basílica, el mercado, el teatro, el anfiteatro, el circo, los gimnasios, las termas, etc., que, aún no han aparecido en Granada, pero que no quiere decir que no existieran. Tal vez en el futuro puedan descubrirse.